

DECRETO **Nº** **308/2021**
CRESPO (E.R.), 09 de Noviembre de 2021

V I S T O:

La Ordenanza Nº 65/2021, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 40 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 05 de Noviembre de 2021.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.-Promúlgase la Ordenanza Nº 65/2021, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 05 de Noviembre de 2021, autorizando por vía de excepción al Departamento Ejecutivo Municipal, a celebrar la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Sr. Lucio José Tomaszewsky y la Sra. Daiana Vanesa Vergara, del inmueble ubicado en la Manzana Nº 530, calle Salta Nº 861.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, a la Oficina de Catastro, al Área de Informática y Redes, al Área de Administración Fiscal y Tributaria y a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, al Concejo Deliberante, a la Dirección de Desarrollo Humano, a sus efectos.

Art.3º.-Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.-Comuníquese, publíquese, etc.